



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2021 – 2024

Escuela Especial de Lenguaje
Pequeño Colibrí

Índice

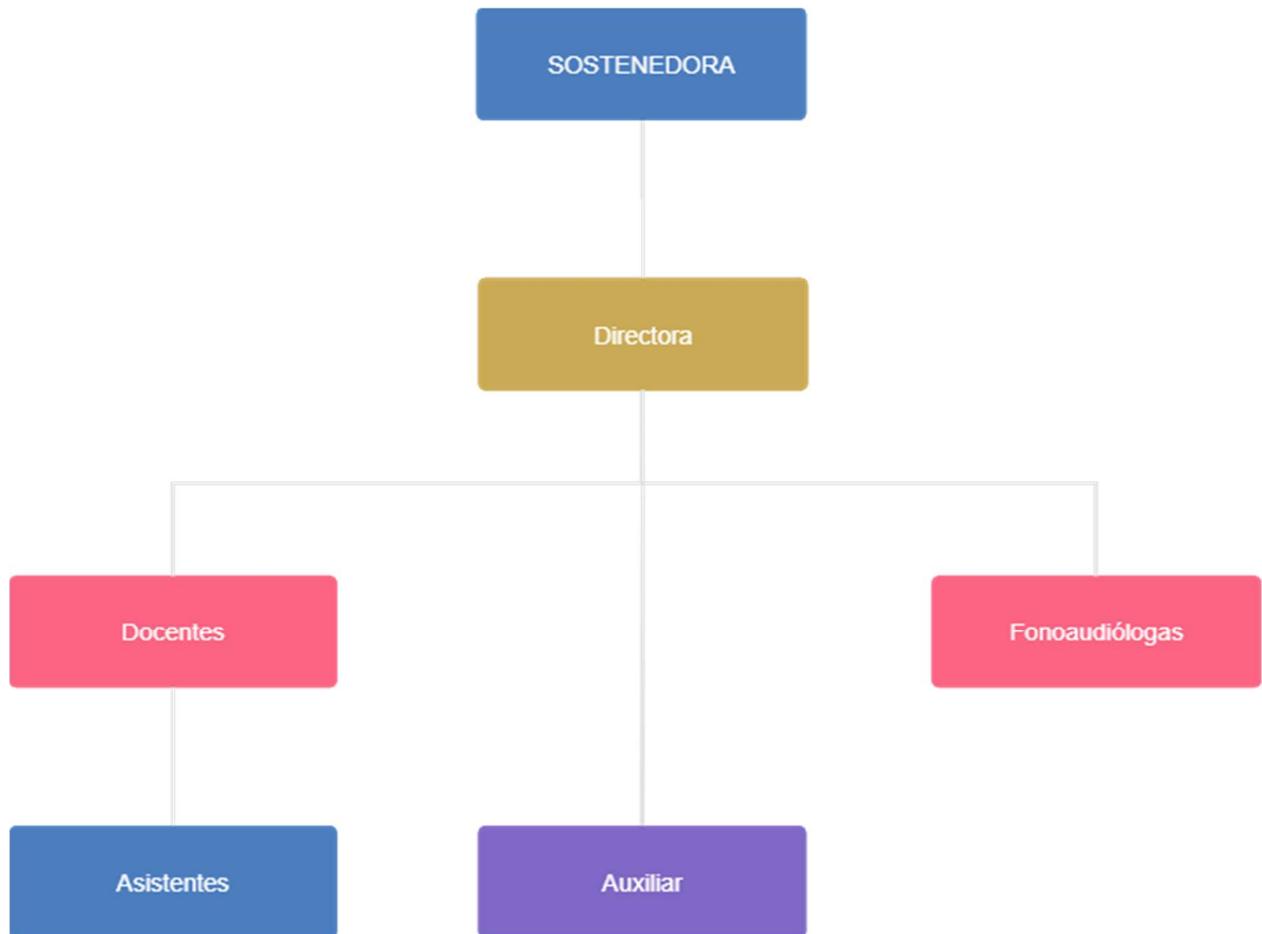
Información Institucional	3
Reseña Histórica	5
Entorno	6
Sellos Educativos	7
Propósitos Institucionales	7
Visión	8
Misión	8
Definiciones y Sentidos Institucionales - Principios y Enfoques Educativos	9
Objetivos Generales y Específicos en Función de los Alumnos	10
Definición de Objetivos Estratégicos	13
Perfiles de Cargo	14
Gestión Curricular	16
Evaluación y Seguimiento	17



Información Institucional

Nombre	:	Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí
Dirección	:	José Joaquín Pérez N° 7499 – Cerro Navia
RBD	:	
Teléfono	:	44 306 07 30
Correo Electrónico	:	contacto@escuelapequenocolibri.cl
Página Web	:	www.escuelapequenocolibri.cl
Fecha Creación Establecimiento	:	Marzo de 2021
Deprov	:	Poniente
Región	:	Región Metropolitana
Niveles que atiende	:	MM – NT1 – NT2
Cursos disponibles	:	MMA – MMB / NT1A– NT1B / NT2A –NT2B
Horarios de Clases	:	
Modalidad	:	Educación Especial TEL
Planes y Programadas	:	Bases Curriculares de Educación Parvularia
Horario de Funcionamiento	:	Lunes a Viernes 8:00 a 18:15
Dependencia	:	Particular subvencionado
Sostenedor	:	Corporación Educacional Pequeño Colibrí

Organigrama



Reseña Histórica

A principios del año 2021 se crea la Corporación Educacional Pequeño Colibrí, entidad sin fines de lucro, con el propósito de generar un proyecto educativo en la Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, de dependencia particular subvencionado, que pudiera atender un total de 86 niños y niñas desde Marzo de 2022.

Nuestros alumnos y alumnas objetivos a atender son de nivel socioeconómico medio bajo, según la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar del año 2019, la comuna de Cerro Navia, se encuentra en el 3° lugar de prioridad social de la Región Metropolitana, lo que compromete aún más a la Corporación Educacional a llevar a cabo el proyecto educativo Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí en la Comuna.

Nuestro establecimiento cuenta con un cuerpo de Docentes Educadoras Diferenciales especialistas en Trastornos Específicos del Lenguaje, poseedoras de vasta experiencia y en permanente perfeccionamiento, lo que les permite desempeñarse de manera óptima en cada desafío de los cursos. Así mismo, contamos con Asistentes Técnicos en educación parvularia y Profesionales Fonoaudiólogas de alto nivel de preparación, que apoyan con cada una de sus labores al logro de los objetivos propuestos y desafíos presentes en nuestros educandos. Todo el personal cuenta con los certificados que les permite trabajar con menores.

La Escuela distribuye su matrícula en grupos de hasta 15 párvulos por aula, los que asisten en Jornada de Mañana o en Jornada de Tarde, según la elección del apoderado o vacantes disponible del establecimiento.

N° Cursos y Matrícula Máxima

Niveles

	Medio Mayor	Transición 1	Transición 2	Matrícula Max.
Jornada Mañana	1	1	1	43
Jornada Tarde	1	1	1	43

Sellos Educativos

El PEI de la Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí reconoce y valida los fundamentos de la Convención sobre Derechos del Niño, reconociendo la titularidad de sus propios derechos. Estos derechos se encuentran en cuatro principios:

- Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo
- No discriminación
- Observancia del interés superior del Niño
- Derecho a la participación y a ser escuchado

...” la educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y de la niña, hasta el máximo de sus posibilidades”¹

Propósitos Institucionales para el período 2021-2024

Los pilares que sustentan el proyecto educativo por lo tanto son:

- Generar oportunidades e instancias de desarrollo integral para todos los niños y niñas que asistan al establecimiento educacional, potenciando las habilidades emocionales, sociales, artísticas, motrices, espirituales, medioambientales y cognitivas.
- Generar un espacio protector para las y los alumnos debido a su especial vulnerabilidad a causa de la imposibilidad que tiene de dirigir su vida con total autonomía, mediante un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y orientadas al bienestar de ellos.
- La inclusión educativa, implica que la escuela debe generar las instancias para enseñar en el amplio espectro de aprendizajes, teniendo como objetivo lograr el aprendizaje y la participación de todos/as los estudiantes, independiente de sus condiciones, experiencias, costumbres o creencias.
- Generar y establecer instancias de participación, que permita el desarrollo de competencias y la adquisición de habilidades esenciales para el desarrollo de confianza y del carácter, en el contexto de escuela, de la familia, y la comunidad.
- Promover una cultura en la organización de altas expectativas, que implica fomentar la creatividad, reconocimiento del trabajo en equipo, capacitaciones y perfeccionamientos continuos, generar e instalar cambios e innovación pedagógica y tecnológica, y revisión constante de las estrategias y metodologías del proceso de enseñanza.

¹ Convención de los Derechos del Niño

Visión

Ser reconocidos como un espacio educativo inclusivo, donde todos y todas caben y son atendidos respetando la diversidad. Una escuela que protege a los estudiantes y sus familias, a través de un clima que favorece el aprendizaje. Una escuela donde los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación comparten visión común y cuentan con condiciones clave para un trabajo efectivo.

Misión

Entregar a los niños y niñas de la Comuna de Cerro Navia en edad preescolar y que presenten Trastornos Específicos del Lenguaje, una formación y desarrollo integral, en un ambiente organizativo y cálido, con personal académico altamente calificado, e integrando a la familia como agentes proactivos en el proceso pedagógico.

Valores Institucionales

La Escuela sustenta su gestión para el periodo 2021-2024, en el desarrollo de los siguientes valores:

- Innovación: El aprendizaje con fundamento en lo artístico y tecnológico, que ofrece las bases para el aprendizaje con creatividad a lo largo de la vida.
- Respeto: Consideración de la dignidad y tolerancia, en este sentido, el aprendizaje se sostiene en el amor y respeto por uno mismo y por los demás, por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, los valores, las ideas, los proyectos, las creencias, por las familias que conforman su comunidad, por las Instituciones que conforman su entorno, por las culturas que coexisten y por el medioambiente que nos sostiene.
- Solidaridad: Cuando se sociabiliza, se valida y legitima con otros en la convivencia la colaboración y cooperación, se promueve el aprendizaje integral y significativo, que es la base fundamental de la equidad, justicia e inclusión.

Definiciones y Sentidos Institucionales - Principios y Enfoque Educativo

Nuestro establecimiento educacional promueve la importancia de fomentar valores en nuestras vidas y mientras a más temprana edad mejor, es por eso, que nuestro proyecto incorpora algunos valores básicos para promover en nuestros estudiantes:

- Respeto y tolerancia: aceptar los actos, ideas o actitudes, y opiniones propias y ajenas, sabiendo manejar adecuadamente los conflictos, aun en situaciones problemáticas.
- Libertad y responsabilidad: es la capacidad del ser humano de actuar en responsabilidad, asumir conscientemente los propios actos.
- Perseverancia: es constancia, persistencia, firmeza, dedicación, tanto en las ideas, como en las actitudes, en la realización de algo y en la ejecución de los propósitos.
- Honestidad: constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.-
- Solidaridad: orientación hacia la búsqueda del bien común desarrollando la alegría de ser y compartir.
- Confianza: esperanza firme que una persona tiene en que algo suceda, sea o funcione de una forma determinada, o en que otra persona actúe como ella desea.

Las competencias específicas que nuestro proyecto educativo desarrolla en nuestros estudiantes son:

- Expresión oral fluida y adecuada a su nivel.
- Nivel comprensivo adecuado a su edad cronológica.
- Expresar ideas y sentimientos de forma adecuada.
- Enfrentar situaciones cotidianas a través de la resolución de conflicto, siendo el estudiante partícipe y protagonista de este.
- Desarrollar la autonomía como una competencia básica en la vida y ser un aporte a la sociedad, conviviendo en armonía, respetando la diversidad y los derechos propios y de los demás.
- Adquirir habilidades y conocimientos a través del Juego y actividades lúdicas.

Objetivos Generales y Específicos en Función de los Alumnos

Los objetivos generales propuestos de la Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí, se encuentra alineados a los principios de las BCEP², generando un proceso de enseñanza que represente la acción pedagógica orientada a la máxima potencialidad de los alumnos y alumnas y que son los siguientes:

Principio de Bienestar: garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. Toda acción educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a disfrutar del proceso de aprender.

Principio de Unidad: Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social.

Principio de Singularidad: Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

Principio de Actividad: La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

Principio del Juego: el juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. El juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la

² Bases Curriculares de Educación Parvularia

afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida y motivante.

Principio de Relación: la interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana

Principio de Significado: el niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

Principio de Potenciación: cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.

Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes propósitos:

1. Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
2. Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
3. Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
4. Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
5. Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
6. Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.
7. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
8. Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

Definición de Objetivos Estratégicos

La escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí, establece los siguientes Objetivos Estratégicos de acuerdo a las distintas dimensiones, las que serán implementadas a principio del año 2022, y en constante evaluación, que permita mejorar y/o perfeccionar el Proyecto Educativa Institucional.

Dimensión	Propósito año 2022	Responsables
Liderazgo	Posicionar a la Escuela dentro de la comunidad, realizando alianzas estratégicas y buscando nuevas vinculaciones que ayuden a mejorar la calidad de la gestión.	Directora Equipo de Gestión
Gestión pedagógica	Gestionar los procesos pedagógicos mediante un trabajo sistemático y articulado entre profesionales y niveles, buscando nuevas opciones para el logro de la superación TEL de los párvulos y su formación integral.	Directora Equipo de Gestión
Gestión de recursos	Asegurar el buen uso de los recursos públicos, dando cuentas de su eficacia y eficiencia.	Sostenedor Directora
Formación y Convivencia	Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes a todos los integrantes de la comunidad educativa, informando y formando permanentemente sobre las garantías y responsabilidades.	Directora Equipo de Gestión
Formación Ciudadana	Contribuir en la formación valórica de todos los integrantes de la comunidad educativa, en temas de ciudadanía.	Directora Equipo de Gestión
Seguridad Escolar	Formar en autocuidado y mutuo cuidado, a todos los integrantes de la comunidad educativa, en los temas que inciden en su sobrevivencia, seguridad y protección.	Sostenedor Directora Equipo de Gestión
Apoyo de la Inclusión	Fomentar la cultura de respeto y promoción de la diversidad en la comunidad educativa, propendiendo a que el mayor número de párvulos supere sus condiciones TEL.	Directora Equipo de Gestión
Sexualidad, Afectividad y Género	Formar en autocuidado y mutuo cuidado a todos los integrantes de la comunidad educativa en temas de sexualidad, afectividad y género, con respeto a los tipos de familias, culturas y creencias.	Directora Equipo de Gestión
Desarrollo Profesional Docente	Generar la actualización del equipo docente y de asistentes de la educación, a través de capacitaciones internas y externas, y de procesos de sistematización de buenas prácticas.	Directora Equipo de Gestión

Perfiles de Cargo

- Directora: Crear y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa, ejercer liderazgo democrático y participativo, asegurar la adaptación e implementación adecuada de los planes y programas educacionales, organizar el trabajo técnico pedagógico y desarrollo profesional de los docentes, establecer condiciones institucionales apropiadas en relación a los recursos, y equipo de trabajo. Respetar y actuar conforme a la normativa legal vigente.
- Educadoras Diferenciales: Guiar el proceso educativo, con un alto grado de profesionalismo en su función, evidenciar hábitos de asistencia y puntualidad, entusiasta, dinámica, creativa y solidaria, con mentalidad abierta al cambio y a nuevos desafíos, respetuosa y tolerante con todos los integrantes de la comunidad educativa, con ética profesional, comprometida con los alumnos y alumnas, responsable en el cumplimiento de su labor mediante un perfeccionamiento constante, autocrítica, con dominio de contenidos y manejo de metodologías atractivas, individuales y grupales, compartir los logros y experiencias profesionales con una actitud positiva, capacidad para trabajar en forma cooperativa y colaborativa, incorporar a su labor docente, los nuevos avances tecnológicos. Trabaja en conjunto con la directora y asistente de aula para que la comunidad educativa en su totalidad alcance la visión, misión, los objetivos y principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Técnicos en Atención de Párvulos: Conocimiento de las etapas del desarrollo del Niño de 3 a 6 años, conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL, conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas, habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad, responsabilidad en la recepción y entrega de los párvulos a sus apoderados, uso adecuado del lenguaje técnico, tono, dicción y contenidos, disposición positiva al trabajo proactivo y creativo, habilidad para implementar ambientes y espacios educativos, saber implementar planificaciones didácticas, saber implementar modalidades evaluativas diferenciadas, saber elaborar material didáctico, saber ofrecer contención socioemocional a los niños y niñas, saber estimular permanentemente al párvulo en el lenguaje, trabajar coordinadamente con las docentes en horarios lectivos, saber actuar en función del cumplimiento de Protocolos de Actuación, administrar el material pedagógico del aula, llevando inventario y realizando mantención, monitorear rutinas y normas de comportamiento, participar activamente en reuniones técnicas, supervigilar a los párvulos durante los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas, mostrar y cuidar su presentación e higiene personal, así como la del entorno laboral.

- Niños y Niñas, al finalizar el tratamiento el alumno y alumna poseerá las siguientes habilidades; expresión oral fluida y adecuada a su nivel, Nivel comprensivo adecuado a su edad cronológica, tener autoestima adecuada, Tener muy buenos hábitos de higiene y presentación personal, alegre, dinámica, optimista, sociable y amistosa, solidario, honrado, leal y respetuoso, conocedor de sus derechos y también de sus deberes, promotores de las libertades propias y de los demás, con un alto sentido de tolerancia y respeto a la diversidad, cuidadores y promotores del cuidado, manutención y protección del medio ambiente.
- Familias, padres y apoderados: Conocer y participar activamente de las actividades de la escuela, comprometerse responsable y activamente en el tratamiento de sus hijos e hijas, conocer y participar activamente en el PEI de la escuela, conocer, acatar y cumplir con las normas y reglamento de la escuela, puntualidad y asistencia a reuniones y actividades acordadas, respeto hacia todos los integrantes de la comunidad escolar, Apoyar la participación de los alumnos en actividades extraescolares propias de sus pupilos, lealtad hacia la escuela que libremente eligió para la formación de sus hijos.
- Fonoaudiólogas/as: debe poseer conocimiento de las etapas del desarrollo del Niño de 3 a 6 años, conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL, conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas, poseer habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad, saber relacionarse con los párvulos y sus apoderados, organizar sesiones con párvulos individualmente o en grupos hasta de 3 niños, mínimo por media hora a la semana, realizar intervenciones en aula de 45 minutos o más, cumplir con el Plan Anual, en sus apartados de planes generales y específicos con evaluaciones y plan de tratamiento, saber desarrollar articulaciones mensuales con docentes, llevar registro diario por párvulo, elaborar y aplicar pruebas para el primer y segundo trimestre, y aplicar pruebas estandarizadas, en el tercero, evaluar diagnósticamente e informar con formularios ad hoc al Mineduc y a los apoderados, planificar y desarrollar capacitación a docentes y técnicos, planificar y desarrollar escuelas para madres, padres y apoderados, crear e implementar planes y pautas de estimulación, participar en todas las reuniones y cuerpos colegiados del establecimiento, hacer seguimiento a párvulos egresados “sin alta”, coordinando acciones con PIE
- Personal de servicios, vigilar la puerta del establecimiento, saber atender a párvulos y apoderados al constituir la “primera imagen” de la Escuela, expresar amabilidad y alegría en el trato permanente con los niños y niñas, Colaborar con la higiene y seguridad, desarrollar acciones para mantener limpio, higienizado y sanitizado los espacios escolares, participar en las actividades de capacitación a las que se le convoque, mantener la señalética de seguridad, llevar inventario y control de uso del material fungible de aseo, mantener bodegas en orden y con los depósitos clasificados según uso, apoyar la vigilancia en los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas.

Gestión Curricular

La Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí suscribe el currículum oficial de la Educación Parvularia, considerando como marco la Ley General de Educación ³ Artículo 18 que: “la educación parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica (...)”. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”.

El currículum oficial corresponde a Bases Curriculares de la Educación Parvularia⁴, complementados con los conocimientos y las buenas prácticas pedagógicas. Sus definiciones curriculares fundamentales se centran en los Objetivos de Aprendizaje, elaborados en función de los objetivos formativos generales que para esta primera etapa educativa determina la Ley General de Educación.

Según documentos del MINEDUC, una Educación Parvularia de calidad es fruto del esfuerzo común entre todas las personas que directa o indirectamente se encuentran comprometidas en la educación de las niñas y los niños: las familias, los equipos pedagógicos y directivos, entre otros. A todos ellos y ellas, les asiste la responsabilidad de contribuir al proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. Esto, por cuanto la participación y la colaboración solidaria constituyen piezas claves, en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la infancia y su educación, a través de las acciones y el compromiso que demuestran por la educación de los párvulos, aportan fundamentos culturales y valóricos a las experiencias de aprendizaje que se proponen a las niñas y niños.

Las Necesidades Educativas Especiales se clasifican en transitorias y permanentes, y la Escuela Pequeño Colibrí, por tratarse de una Escuela Especial de Lenguaje atiende, respondiendo a la normativa vigente, a los párvulos que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio TEL, entendiéndose por éstas a “aquellas no permanentes, que requieren ser atendidas en algún momento de la vida escolar del alumno, prestándoles ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de escolarización”.

Para el ingreso de un niño o niña a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica su diagnóstico y las necesidades de apoyo que presenta. En el caso del ingreso a una Escuela Especial de Lenguaje, para niños o niñas que presentan Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), los requisitos de ingreso son los siguientes:

- ✓ Para nivel Medio Mayor: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- ✓ Para Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar

³ Ley N°20.370

⁴ MINEDUC, 2018



correspondiente.

- ✓ Para Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

La Escuela de Lenguaje Pequeño Colibrí, como establecimiento especial, suscribe el marco normativo siguiente:

- Decreto N°100 del 17-09-05, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile. ⁵
- Decreto N°830 del 14-08-90, Ministerio Relaciones Exteriores, Promulga Convención Sobre los Derechos del Niño
- Ley N°20.370 del 17-08-09 Establece la Ley General de Educación
- Decreto N°481 del 14-12-17, MINEDUC, Aprueba Bases Curriculares de Educación Parvularia
- Decreto Exento N°1300 del 30-12-02 del MINEDUC, Aprueba Planes y Programas de Estudio para Alumnos con TEL
- Decreto Exento N°156 del 18-03-03, del MINEDUC, Modifica al 1300 del año 2002
- Decreto Supremo N°170 del 14-05-09 del MINEDUC, fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención para Educación Especial
- Decreto Fuerza Ley N°2 del 20-08-98 del MINEDUC, beneficio de la subvención del estado para la Educación Especial
- Decreto N°315 del 09-08-10 del MINEDUC, Reglamenta Requisitos de Adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos Educativos de Educación Parvularia, Básica y media.
- Decreto Supremo N°332 del 27-09-11, ART 2° del MINEDUC, Determina Edades Mínimas para el Ingreso a la Educación Especial o Diferencial.
- Decreto Supremo N°53 del 28-01-11, del MINEDUC, Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.

Evaluación del PEI Establecimiento Educativo

El presente PEI, se realizó durante el año 2021, y será considerado como referente para el nuevo Plan de Mejoramiento Educativo. A partir de esa instancia, el PEI se evaluará anualmente a fines del 2022, y por cada año, en relación con los logros de cada Plan de Gestión, y de manera conjunta y sistémicamente poder evaluar las prácticas pedagógicas y los indicadores que permitan a la organización mejorar constantemente.

⁵ Constitución 1980